

Diciembre de 1798.

Regimiento de Almaraz de  
Marina.

Libro 2º

Libro de Baquado

GM-CO 4.3

CAJ. 73

DOC. 310

FOL-3

Del  
S. de



Dos reales.

SELO TERCERO, DOS REALES,  
ANOS DE MIL SETECIENTOS NO-  
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y  
NVEVE.

Limá 13, de Diciembre.  
1798.

Como son

En cuartuo octava cuatrua del Paj. San Ramon  
alias la Nuisa procedente del Sumo cesantialor  
El Comisario de guerra Informe alom cepitlor anni 179. parca con la dinda venuras.  
pananos figuracion y die: Fue haviendo conuido endio. Saquitor  
Ellos flere que debe  
can pagarre por la  
conduccion Ellos temoj los rima curay. en los P. Aliv. y h como al  
que se enuncian. Comisario de guerra la receptiva curaya p.  
loque replia a N. E. se viera mandar se  
bracifaga chorampodime flere con arroyto  
alos amud. exomplora ceigual clare o lo que  
179. tuore g. convenime g. tan  
N. E. p. de y on. se viera mandar como llo apedido  
Fur. congravia g. v. a. alvamar de la bionda  
N. E. 30.

Ramirez

Comi. de San y Morina de  
Limay Div. 14 de 1798

Mateo de Arroyo

El Maestro mayor de la Maestranza y

Lima y Dic. 24  
de 1798

Alferez de Fragata D.<sup>n</sup> Leon Aycardo en cumplimiento  
del Sup.<sup>o</sup> dec.<sup>to</sup> que antecede, procederá a la regulacion

de lo que considere justo devease pagar por el flete  
de los Remos que se expresan, y han sido conducidos

Devuelva este  
Exped.<sup>te</sup> al Comisario  
de Guerra p.<sup>a</sup>

en el citado Paquebot; y fecho, expondra a continuacion  
su dictamen, y me lo devolverá en diligencia, para

que con arreglo  
al abaluo hecho p.<sup>a</sup>

los demas efectos que en dha sup.<sup>a</sup> providencia se  
enuncian —

el Maestro mayor  
de la Maestranza

Tagle  


del Callao D. Leon  
Aycardo satisfaga  
enuncian.

En virtud de la Orden q.<sup>e</sup> antecede  
se abalua los enunciados trecientos  
los Fletes de los remos y en otros sueltos y regulados  
Remos que se el justo valor de los con otros al respectivo  
enuncian.

Cinco rs. y tres Cuartillos Cada uno por  
Valor del flete de su conduccion. Callao a  
22 de Febr. de 1798

  
Ramon

Leon Aycardo  


Excmo Señor

Hecho el avaluo del Flete de los 361 Remos que  
condujo de Chiloe el Paquebot S.<sup>n</sup> Ramon y reclamado  
su Maestre D.<sup>n</sup> Martin de Anta, segun consta de la razon  
que antecede, lo dió a manos de N.<sup>e</sup> para que se sirva,  
vobre su pago, resolver lo q.<sup>e</sup> sea mas de su sup.<sup>a</sup> agrado.  
Comis.<sup>a</sup> de Guerra y Marina de Lima y Dic. 22. de 1798.

  
Ramon de Tagle  
Tagle

12

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Tagle Traraga,  
Cav.<sup>no</sup> de la R. Disting.<sup>da</sup> oñ de Carlos 3.<sup>o</sup> Comisario de  
Guerra, Ministro de R. Haz.<sup>da</sup> y Marina, Dociientos  
Cinquenta y nueve pesos, Tres r<sup>l</sup> y tres quartillos  
de otro, por el importe del Flete de Crecientos S  
sesenta y un Remos, que para repuesto de los  
Almaz.<sup>es</sup> de Marina, he conducido desde Chiloé  
en el Paquebot Sr. Ramon, de que soy Maestre,  
Los que han sido avaluados al respecto de cinco  
y tres quartillos reales, cada uno, segun consta  
del expediente original que se acompaña, y  
cuyo pago se verifica en virtud de Dec.<sup>to</sup> del Exmo  
Sr. Virrey de 24. del cor.<sup>to</sup> y para q. sea data del  
expresado Sr. Ministro firmo este en la formaria  
de Guerra y Marina de Lima, D<sup>to</sup>. 29. del 1798.

Son 259. r<sup>l</sup>. 3 m<sup>l</sup>. 3/4.

Mateo de Ariza  
Cañillo

N.º

Reciví del S.º D.º José María de Sagle Yavaga Cavari.  
 dela Real y distinguida orn de Carlos 3.º Com.º Real de  
 Grta y Ministro de Real Hacienda y Marina. diez y seis  
 p. en esta forma, seis p. p.º el imp.º de tres docenas de Salsas  
 de Carnero, nueve p. y seis r. p.º un quintal de Eropas, y los  
 dos r. restantes p.º la conduccion de dha Eropa, todo lo q. he  
 bendido p.º repuesto de los Almacenes y p.º g. sirva de data  
 al dho S.º Com.º firmo así en el Callao a 29 de Diciem-  
 bre de 1793.

Pedro de Torres  


Son 16 p.º

